

Bogotá D.C. 22 de junio de 2018

Señor(a)
PROVEEDOR
Ciudad

Referencia: Invitación pública para contratar el suministro de alimentos preparados, servicios de meseros, menaje y transporte, para el desarrollo de los eventos y reuniones que realiza la cámara de comercio de Bogotá - 3000000496

Asunto: Respuesta a observaciones.

Con el presente documento la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) responde a las preguntas allegadas en tiempo dentro del proceso de invitación de la referencia.

Pregunta 1. ¿Es posible presentarse a esta invitación por medio de consorcio o unión temporal?

Respuesta. No es posible presentarse a esta invitación a través de unión temporal o consorcio. Como se establece en el numeral 3.1.1.1 de la Invitación Pública No. 3000000496 únicamente *“pueden participar personas jurídicas, nacionales cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse”*.

Pregunta 2. ¿Existe algún tope o piso para los pisos artificialmente bajos?

Respuesta. Las ofertas económicas que sean allegadas por los proponentes que deseen participar en la presente invitación, serán analizadas por la Dirección Financiera de la CCB. Se precisa que con el presente proceso, se pretende que los proponentes alleguen su mejor oferta económica, toda vez que con base en los valores allí ofertados, se procederá a suscribir el respectivo contrato o a consolidar las tarifas para la suscripción del acuerdo marco de precios, sin posibilidad de que sea solicitado por el o los proponentes con posterioridad a la adjudicación un reajuste de precios. Lo anterior, sin perjuicio del correspondiente incremento del IPC para el segundo año de ejecución del contrato/acuerdo marco de precios.

Pregunta 3. ¿La entidad no suministra un estudio de mercado o precios base para cada uno de los ítems, esto con el fin que los proponentes tengan una base para poder cotizar?

Respuesta. No, la CCB no remitirá un estudio de mercado. No obstante, para referencia de los proponentes en la elaboración de sus propuestas, en el Anexo 10 de la Invitación No. 30000000496 se informan las cantidades estimadas históricas de uso o consumo del contrato vigente. Se precisa, que estos datos son informativos, y por lo tanto la CCB podrá aumentar o disminuir, durante la ejecución del contrato, dichas cantidades según la necesidad.

Pregunta 4. Solicito que se publique en la página oficial, la cuantía del proceso y los precios de referencia, con el fin de realizar nuestra oferta económica.

Respuesta. Por un lado, se precisa que la cuantía del proceso será informada al proponente que resulte ganador y le sea adjudicado el contrato marco. Por otro lado, y si la CCB estima conveniente suscribir acuerdos marco de precios con diferentes proveedores, el valor del contrato será de cuantía indeterminada pero determinable, cuyo valor final corresponderá a la suma del valor de las órdenes de compra que se realicen.

Adicionalmente, y al igual que la respuesta a la anterior pregunta, se indica que en el Anexo 10 de la Invitación No. 30000000496 se informan las cantidades estimadas históricas de uso o consumo del contrato vigente. Se precisa, que estos datos son informativos, y por lo tanto la CCB podrá aumentar o disminuir, durante la ejecución del contrato, dichas cantidades según la necesidad.

Pregunta 5. Con respecto al Menú 1 ¿La cantidad de pan para un desayuno 120 g?

Respuesta. Se aclara que la porción de pan es de 75 a 80 gr para los desayunos del Menú Tipo 1 y 2. Lo anterior se verá reflejado en la correspondiente adenda.

Pregunta 6. Con respecto al Menú 1 ¿La bebida de acompañamiento para el refrigerio son 20 onzas de bebida o sea medio litro?

Respuesta. Se indica que el jugo natural debe ser de 10 onz u otras bebidas de hasta 20 onz.

Pregunta 7. Con respecto al Menú 1 ¿En bebida de acompañamiento jugo pet es 30 ml?

Respuesta. Se aclara que la medida de contenido para el jugo pet que acompañará el refrigerio del menú tipo 1 es de 300 ml. Lo anterior se verá reflejado en la correspondiente adenda.

Pregunta 8. Con respecto al Menú 1 ¿En el menaje no está incluida la cubertería?

Respuesta. Se precisa que, en las especificaciones técnicas, para el Menú Tipo 1 sí se incluyó cubertería de lujo dentro del menaje. Adicionalmente, para el Menú Tipo 2 se incluyó también dentro del menaje cubertería estándar.

Pregunta 9. Con respecto al Menú 2 ¿El refrigerio es sólido y fruta y líquido? ¿O Sólido y líquido?

Respuesta. Se precisa que para el Menú Tipo 2 para el ítem de refrigerio se requiere: sólido o fruta y líquido. Lo anterior se verá reflejado en la correspondiente adenda.

Pregunta 10. Con respecto al Menú 2 ¿El jugo pet o tetra es 30 ml ? o 250 a 300 ml?

Respuesta. Se aclara que la medida de contenido para el jugo pet que acompañará el refrigerio del menú tipo 2 es de 300 ml. Lo anterior se verá reflejado en la correspondiente adenda.

Pregunta 11. Con respecto al Menú 2 ¿La estación de café en ambos casos para una jornada de medio día o día entero es 2 p/p?

Respuesta. Opción 1. Se precisa, que la estación de café del Menú Tipo 2 es de mínimo 2 p/p y hasta 4 p/p sin hacer distinción de medio día o un día completo. Adicionalmente y para la estación de café del Menú Tipo 1, se aclara que es de mínimo 2 p/p.

Lo anterior se verá reflejado en la correspondiente adenda.

Pregunta 12. Con respecto al Menú 2 ¿Cocteles Solo dos pasabocas?

Respuesta. Se indica que para el coctel del menú 2, se requiere mínimo dos (2) pasabocas por persona cada uno de 25 grs.

Pregunta 13. ¿Cuáles son las garantías requeridas a futuro en caso de asignación?

Respuesta. En caso de adjudicación del contrato o acuerdo marco de precios, las pólizas que se requerirán se encuentran descritas en la cláusula 15 del anexo 7 Proyecto de Minuta de Contrato, y que a continuación se señalan:

“15) GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a favor de LA CÁMARA a constituir y a mantener vigente por su cuenta y a favor de ésta, en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, domiciliada en Bogotá, D.C., y aceptada por LA CÁMARA, las pólizas que cubran los siguientes amparos: **a) CUMPLIMIENTO:** Una póliza que garantice el cumplimiento del presente Contrato, por un valor asegurado igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del presente Contrato y cuatro (4) meses más. **b) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Una póliza que garantice los salarios y prestaciones sociales, por un valor asegurado igual al quince por ciento (15%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la del presente contrato y tres (3) años más. **c) CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Una póliza que garantice la calidad de los servicios por un valor asegurado igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del presente Contrato y cuatro (4) meses más. **d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Una póliza que garantice la responsabilidad civil extracontractual que se pueda generar por la celebración y ejecución del presente contrato, por un valor asegurado

equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la del presente contrato y seis (6) meses más. La cual debe estar vigente a la fecha de realización del evento contratado.”

Pregunta 14. Hemos solicitado la expedición de la póliza de seriedad de la oferta con tres compañías de seguros las cuales nos solicitan la siguiente información:

1. ¿Nos informen cual sería la oferta económica a presentar?
2. Enviar la minuta del contrato para saber que amparos solicitarían en llegado caso de adjudicación.

Respuesta. Con relación a la primera pregunta, de manera atenta, se indica que la oferta económica debe ser presentada a la CCB por cada uno de los proponentes interesados en el presente proceso, de acuerdo con su propia estimación y proyección de costos. Adicionalmente y teniendo en cuenta que la pregunta se enmarca dentro de la póliza de seriedad de la oferta, se precisa que este punto se encuentra regulado en el numeral 3.1.6 de la Invitación No. 3000000496, el cual expresamente establece:

“3.1.6. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Por el hecho de presentar oferta y de vencerse el plazo del cierre sin que la misma haya sido retirada, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su oferta durante todo el tiempo que dure la invitación a proponer, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con estas bases:

a. Objeto: Amparar la seriedad y validez de la oferta presentada.

b. Asegurados y beneficiarios: CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

c. Tomador: Proponente.

d. Valor Asegurado: \$600.000.000

e. Vigencia de la Garantía: Por el término de ciento veinte (120) días, contados a partir del CIERRE de la presente invitación. En todo caso, la garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante de la presente invitación.

La póliza deberá adjuntarse con la carátula y clausulado, deberá estar acompañada del recibo o constancia del pago de la prima o constancia de que la póliza no expirará por falta de su pago o por revocación unilateral. La garantía deberá ser expedida por una entidad financiera o aseguradora, vigilada por la Superintendencia Financiera.”

Por otro lado, y en cuanto a la segunda pregunta, se precisa que el Anexo 7 referente a la minuta del contrato se encuentra publicado en la página web de la CCB con los demás documentos que hacen parte integral de la presente invitación pública, los cuales pueden ser descargados del siguiente link <https://www.ccb.org.co/Proveedores-y-Contratistas/Invitaciones-vigentes/Contratar-el-suministro-de-alimentos-preparados-servicio-de-meseros-menaje-y-transporte>

Atentamente,

Cámara de Comercio de Bogotá